



# RESOLUCIÓN CS N° 567/08

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 01 DIC 2008

Expediente N° 428/04.-

VISTO la solicitud de la Srta. Cristina Hilda Ampuero, alumna de la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien solicita por la vía de excepción, se prorrogue la pasantía que realiza en el Sanatorio San Roque de esta ciudad, y

### CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud encuentra atendibles las razones expuestas por la alumna, en su nota de fecha 15 de octubre de 2008.

Que la alumna cuenta con un muy buen rendimiento académico.

Que las últimas materias fueron aprobadas en el turno extraordinario de setiembre de 2007.

Que las asignaturas, que según estado curricular fueron regularizadas en junio-julio de 2008, pudieron ser rendidas en el turno julio-agosto de este año, pero razones de fuerza mayor impidieron a la alumna poder hacerlo, por lo que este Cuerpo encuentra atendible y justificado el pedido de excepción.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 186/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Vigésima Sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2008)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la renovación de la pasantía de la Srta. Cristina Hilda AMPUERO, alumna de la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Siga a Secretaría de Cooperación Técnica para la prosecución del trámite respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias de la Salud, Alumna AMPUERO, Secretaría de Cooperación Técnica, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Secretaría de Cooperación Técnica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA